

# Rotaract: Preguntas frecuentes sobre las mejores prácticas para la protección de los jóvenes



Julio de 2009

---

La prevención del acoso y abuso es un elemento esencial de todo programa en que participa la gente joven. Los socios de los clubes Rotaract frecuentemente trabajan con los jóvenes en proyectos de servicio y otras actividades en pro de la comunidad y es obligatorio que se sigan las pautas para la protección de la juventud en este tipo de situaciones interactivas. Al colaborar en la realización de programas o eventos para los jóvenes, ya sean actividades patrocinadas por Rotary o que no tengan relación con Rotary, los rotaractianos deberán analizar el tema de la debida protección de los menores con los rotarios del club patrocinador, a fin de tomar las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los jóvenes y resguardar a los voluntarios.

RI no tolera ningún tipo de acoso o abuso y la asociación exige que se acaten las disposiciones de la *Declaración de normas de RI respecto a las actividades para la juventud*:

Rotary International se compromete a crear y mantener un ambiente de máxima seguridad para todos los jóvenes que participan en las actividades de Rotary. Se espera que todos los rotarios, cónyuges de rotarios, colaboradores y otros voluntarios desplieguen todo el esfuerzo posible para salvaguardar el bienestar de los niños y jóvenes con quienes entran en contacto, a efectos de prevenir todo tipo de acoso o abuso físico, sexual o afectivo. (*Rotary Code of Policies [RCP] 2.110.1.*)

Todos los rotaractianos y rotarios, así como los clubes y distritos rotarios, deben cerciorarse de que sus programas estén en consonancia con la citada declaración así como todas las normas establecidas por RI para protección de los jóvenes.

## ¿Qué normas se han establecido respecto a la prevención del acoso y abuso?

Aun cuando las normas que se describen a continuación se destinan principalmente a los clubes rotarios, la protección de los jóvenes es responsabilidad de todo adulto que trabaje con la gente joven, incluso los rotaractianos. Colabore con su club rotario patrocinador a efectos de determinar la medida en que la normativa se aplica a los rotaractianos cuando intervienen en actividades conjuntas con los menores de edad. La Directiva de RI ha establecido las siguientes normas respecto a las denuncias de abuso o acoso:

### 2.110.3. Prevención del acoso y el abuso sexual

Todos los rotarios, clubes y distritos deberán acatar la *Declaración de normas de RI respecto a las actividades para la juventud*, además de las normas para la prevención del acoso y abuso sexual establecidas por el secretario general. Estas normas incluyen el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. RI no tolerará ningún tipo de acoso o abuso.
2. Se realizará una investigación independiente y exhaustiva respecto a toda denuncia de acoso o abuso sexual.

3. Todo adulto que participe en un programa de Rotary relacionado con la juventud y contra quien se interponga una denuncia de acoso o abuso sexual debe mantenerse alejado de todo contacto con los jóvenes hasta que se aclare la situación.
4. Toda alegación de abuso se debe reportar inmediatamente a las autoridades de policía, de acuerdo con la normativa de Rotary a este respecto.
5. Los clubes deberán dar de baja de forma inmediatamente a todo socio que haya confesado la comisión de un delito de este tipo, haya sido condenado por tal motivo o participado en cualquier actividad relacionada con un caso de acoso o abuso sexual. Se prohíbe participar en programas o actividades relacionadas con la juventud en el ámbito de Rotary a toda persona no afiliada a Rotary que haya confesado la comisión de un delito de acoso o abuso sexual, haya sido condenada por tal motivo o de alguna forma haya participado en cualquier actividad relacionada con este tipo de delitos. Los clubes no deberán admitir en su cuadro social a ninguna persona que haya sido relacionada de algún modo con un caso de acoso o abuso sexual. (Cuando haya constancia de que un club no hubiera dado de baja a un socio involucrado en este tipo de delitos, la Directiva de RI realizará las gestiones necesarias para dar de baja a dicho socio, pudiendo incluso anular la carta constitutiva del club si éste insiste en no cooperar.)
6. A fin de salvaguardar la seguridad de los participantes en los programas para la juventud, así como la seguridad del presunto autor, si el resultado de la investigación de alegaciones de acoso o abuso sexual resultara inconclusa, se deberán tomar las medidas necesarias para vigilar el contacto que el presunto autor de los hechos pueda tener con los jóvenes. Si se efectuaran reclamaciones posteriores de acoso o abuso sexual, se prohibirá permanentemente que este adulto participe en actividades para la juventud en el ámbito de Rotary. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que este individuo pudiese incurrir, su continua presencia podría causar el detrimento de la reputación de la organización, además de perjudicar a los jóvenes. Además, apartar a este adulto de Rotary puede beneficiarle, al prevenir que se formulen más acusaciones por parte de otros jóvenes. Una persona que fuera acusada pero más tarde eximida de toda responsabilidad, puede solicitar su reincorporación a los programas y actividades relacionados con la juventud. Esta petición de reincorporación no constituye un derecho y no se garantiza que el adulto sea reincorporado en su anterior puesto en este tipo de programas o actividades.

#### 2.110.4. Viajes por parte de los jóvenes

Teniendo en cuenta que se alienta a los clubes y distritos rotarios a organizar actividades que contribuyan al desarrollo de las Nuevas Generaciones, para toda actividad de los clubes y distritos que incluya viajes por parte de los menores más allá de la comunidad local se deberán adoptar normas escritas para la protección de la gente joven, las cuales deberán cumplirse cabalmente y actualizarse según sea necesario.

Los clubes y distritos deberán:

1. Obtener la autorización por escrito y por anticipado de los padres o tutores de todo joven participante en el programa para su traslado más allá de los confines de la comunidad local.
2. Antes del viaje del estudiante, suministrar a sus padres o tutores los detalles específicos de la actividad pertinente, la ubicación del evento, el itinerario de viaje, el alojamiento y los datos para contactar con los organizadores.
3. Exigir a los padres o tutores de todo joven menor de edad cuyo viaje exceda una distancia de 241,4 Km. (150 millas) que contraten un seguro de viajes a favor de éste, que incluya la atención médica (cuando viaje fuera del país de origen), transporte con motivo de urgencia médica, repatriación de los restos mortales y responsabilidad civil, con cobertura desde el momento de la partida hasta el momento del regreso al hogar y por cuantías que resulten satisfactorias al club o al distrito anfitrión.

Las normas que adopten los clubes y distritos deberán incluir las siguientes disposiciones:

1. Procedimientos estructurados para la presentación de solicitudes por parte de los voluntarios y verificación de sus antecedentes.
2. Descripciones de los cargos que desempeñarán los voluntarios y las responsabilidades afines.
3. Determinación del número de adultos que supervisarán a cada menor.
4. Plan para situaciones de crisis que incluya:
  - a. medidas para la gestión de urgencias médicas y de otra índole y apoyo por parte de adultos;
  - b. medidas para las comunicaciones con los padres o tutores de los jóvenes.
5. Directrices por escrito sobre presentación de informes respecto a toda denuncia o incidente alegado y seguimiento consecuente, en consonancia con la normativa de RI.

## **¿Deberían someterse los rotarios, rotaractianos y otros adultos que trabajan con los programas de Rotary para la juventud al proceso de verificación de antecedentes?**

Aun cuando Rotary International no exige la verificación de antecedentes —incluida la investigación de registros públicos de antecedentes penales y la obtención de referencias— de los rotarios, rotaractianos y no rotarios que trabajan con los programas para la juventud, salvo en el caso del Intercambio de Jóvenes, se recomienda enfáticamente que se tome esta medida. Es más, si el club Rotaract funciona en el entorno de una universidad o institución de enseñanza superior, el reglamento de la escuela en la que estudian los chicos podría estipular la verificación de los antecedentes de los adultos antes de permitir a los rotaractianos intervenir en actividades conjuntas con los escolares. RI recomienda que se verifiquen los antecedentes de todo rotaractiano que trabaje sin supervisión con gente joven, realizándose la correspondiente investigación de registros públicos de antecedentes penales y la obtención de referencias. Entre las personas cuyos antecedentes se recomienda verificar se incluyen las siguientes, sin ser exhaustiva la lista: funcionarios de club y distritales, miembros de comités de club y distritales, consejeros, asesores, así como rotarios y no rotarios que reciben a los jóvenes en sus hogares, actúan de acompañantes, conducen en sus vehículos a los jóvenes o dirigen sesiones o excursiones en las que participan los jóvenes. En general, no se considera necesario verificar los antecedentes de los adultos cuyo contacto con los jóvenes sea fortuito u ocasional y en grupo.

Se exhorta a los distritos a consultar con un abogado local a fin de cerciorarse de que los procedimientos que se sigan para la verificación de antecedentes sean compatibles con las prácticas y leyes de la localidad. Los distritos podrían también considerar la conveniencia de contactar con otras organizaciones locales que administran programas para la juventud, a efectos de informarse sobre los recursos disponibles en su área para la investigación de antecedentes.

## **¿De qué otros recursos se dispone para adquirir más información sobre la protección de los jóvenes?**

Consulte con el club rotario patrocinador para averiguar si se ha designado un funcionario distrital para la protección de los jóvenes, ya que éste posiblemente pueda encargarse de la capacitación sobre prevención de acoso y abuso a los voluntarios que participan en el programa pertinente, ya sean rotaractianos rotarios o personas ajenas a Rotary. Cuando se trate de eventos de los clubes Rotaract afiliados con una universidad o institución de enseñanza superior, ésta debiera poder suministrar la información necesaria sobre los procedimientos de verificación requeridos, así como otras normas para la protección de los jóvenes, información que el club o distrito rotario podrá adaptar a las condiciones específicas. Otras organizaciones cívicas locales con programas para el desarrollo de la gente joven posiblemente estén dispuestas a compartir información respecto a las medidas que éstas implementan para proteger a los participantes menores.

A través del enlace [http://www.rotary.org/RIdocuments/es\\_pdf/775sp.pdf](http://www.rotary.org/RIdocuments/es_pdf/775sp.pdf) se puede descargar el *Manual de capacitación y Guía de dirigentes para la prevención de acoso y abuso (775-ES)*, que contiene información sobre detección y prevención de acoso y abuso, identificación de situaciones problemáticas, presentación de

informes, y organización de un sistema de apoyo a los jóvenes, además de un manual para las sesiones de capacitación en el ámbito local.

Pueden ampliarse secciones extensas de la normativa del distrito que rige para su programa de Intercambio de Jóvenes y aplicarse a las situaciones en las que los rotaractianos interactúan con los menores de edad. Contacte con el presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes a fin de determinar la manera en que las normas pertinentes podrían implementarse para garantizar la prevención de abuso y acoso.

### **Necesito más ayuda. ¿Con quién me comunico?**

El personal a cargo de los programas para la juventud está a su disposición para responder sus consultas.

Si usted tiene conocimiento de una acusación de abuso o acoso, informe al personal de la División de Programas de RI que corresponda dentro de las 72 horas.

<p>Depto. de Programas para la Juventud División de Programas de RI</p> <p>Rotary International One Rotary Center 1560 Sherman Avenue Evanston, Illinois 60201-3698, EE.UU.</p> <p>Fax: +1 847 556 2182</p>	<p>Haris Sofradzija <b>Coordinador, Programas de Actividades para la Juventud</b> <a href="mailto:Rotaract@rotary.org">Rotaract@rotary.org</a> - +1 847 866 3315</p> <p>Annahita Ghaboussi <b>Coordinadora, Programas de Actividades para la Juventud</b> <a href="mailto:Rotaract@rotary.org">Rotaract@rotary.org</a> - +1 847 866 3296</p> <p>Kate Hoepfel <b>Coordinadora sénior, Programas de Actividades para la Juventud</b> <a href="mailto:Rotaract@rotary.org">Rotaract@rotary.org</a> - +1 847 866 3436</p>
---	---